



---

**MEMORANDUM ACADÉMICO N° 22/2023 IFDC-VM**

Villa Mercedes (SL), 14 de noviembre de 2023

**Para:** el Departamento de Alumnos; Coordinadores/as, Asesores/as, profesores/as y estudiantes de todas las carreras del IFDC-VM.

**De:** la Directora Académica del IFDC -VM, Esp. Claudia Evangelina Zalazar.

**Asunto:** Obligatoriedad de presentar la libreta estudiantil en los exámenes finales

---

Se recuerda a toda la comunidad educativa que conforme lo establece el Art. 21, inciso d) del Régimen Académico Institucional (Resolución N° 48 PESYCD-2014), es obligatoria la presentación de la libreta estudiantil o, en su defecto, del DNI, para poder rendir los exámenes finales. A partir del 7mo. turno de examen de 2023, nuevamente el jurado evaluador deberá solicitar la libreta a los/as estudiantes a fin de registrar allí la calificación correspondiente.

Excepcionalmente, en el 7mo. y 8vo. turno de 2023, el/la estudiante podrá rendir sin la libreta pero el tribunal deberá efectuar un acta (adjunta) en la que deje constancia de tal situación, los datos del/de la alumno/a, la causa por la que no tenía la libreta estudiantil y el registro de que el/la estudiante fue informado/a por el tribunal de que deberá presentarse con la libreta en los próximos turnos de examen, caso contrario, no podrá rendir. Esa acta será firmada por el estudiante y el tribunal, y será enviada a la Dirección Académica de manera digital o en soporte papel.





MEMORANDUM ACADÉMICO N° 22/2023 IFDC-VM

Villa Mercedes (SL), 14 de noviembre de 2023

Acta de no presentación de la libreta estudiantil en examen final

A los .....del mes de .....de 2023 se labra la siguiente acta para dejar constancia de que el/la estudiante ....., DNI N° ..... rindió el examen final de la UC .....correspondiente a la carrera .....sin presentar su libreta estudiantil debido a .....

El tribunal le recuerda al/a la estudiante que es importante y necesario que los/as alumnos/as tengan registro de las notas obtenidas en cada instancia de acreditación final de una materia, razón por la cual, es obligatoria la presentación de la libreta en los próximos turnos de examen, caso contrario, no podrá rendir. En conformidad con lo expresado, el/la estudiante se compromete a presentar su libreta en los próximos exámenes finales que rinda.

Observaciones:

Firma, DNI y aclaración del/ de la estudiante

Firma y aclaración del/ de la Pte. de mesa

Firma y aclaración del/ de la Vocal de mesa



Firma y aclaración del/ de la Vocal de mesa
Esp. Claudia E. Zalazar
Directora Académica
IFDC-VM